

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5. 784 / 2018.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 785/2018, de fecha 06 de Septiembre de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 619/2018, de fecha 06 de Septiembre de 2018, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

REGULARICESE Y CURSESE ORDEN DE REPOSO del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MANUEL CIFUENTES MUÑOZ Docente Liceo Zapallar		16	23.08.2018	07.09.2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION: 1,- DEPTO, EDUCAÇION,

REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

/ SEC / foc.-

JORGE DE LA FUENTE SEPULV Administrador Municipal "Por orden del señor Alcalde"